BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235620003153
Fecha: 13-02-2023
20235620003153

MEMORANDO

562

Bogotá, D.C. febrero 13 de 2023

PARA: **JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA**
Alcalde Local de Tunjuelito

DE: **CAMILO ANDRES RIAÑO RODRIGUEZ**
Ingeniero civil del área de Infraestructura FDLT.

ASUNTO: **SOLICITUD MODIFICACION Y PRORROGA No. 1 A LA ETAPA PRELIMINAR DEL CONTRATO DE OBRA 277 DE 2022 E INTERVENTORIA 286 DE 2022.**

Cordial saludo doctor Plaza, el presente comunicado tiene como objeto informar el estado de la situación actual para el desarrollo del contrato de obra 277 de 2022 e Interventoría 286 de 2022, que tiene por objeto; "*CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FLDTLP-004-2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VECINAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO IDRD 06-061 DENOMINADO URBANIZACIÓN EL TUNAL II, UBICADO EN LA DIAGONAL 44 SUR No. 23B-01, DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C..*".

Teniendo en cuenta el oficio INT-286-CGE-012-2022 del 27 de enero de 2023, mediante el cual la interventoría CONSORCIO AJ TUNJUELITO manifiesta: solicitamos a la entidad contratante, tramitar la ampliación de la FASE PRELIMINAR de los contratos 277 de 2022 para obra y 286 de 2022 para interventoría, responsables de las intervenciones del parque con CÓDIGO IDRD 06-061; a partir del día 28 de enero de 2023 y hasta el 19 de febrero de 2023, argumentado en el oficio mencionado y en el oficio adjunto remitido por el ejecutor, dejando claridad que los representantes del ejecutor y de la interventoría renuncian a cualquier posible reclamación que pueda surgir ante el trámite solicitado; Por todo lo expuesto anteriormente, y en mi condición de apoyo a la supervisión del contrato de interventoría 286 de 2022, me permito solicitar de manera atenta adelantar el trámite de Prorroga No. 1 al Contrato de Obra 277 de 2022 y al Contrato de Interventoría 286 de 2022, y modificación a los documentos previos respectivos de los Contratos

mencionados, con el fin de modificar la fase preliminar, la cual de acuerdo con las razones expuestas, debe ser prorrogada por el término de Veintidós (22) días calendario, contados a partir del 29 de enero de 2023 al 19 de febrero de 2023 inclusive, con fecha de inicio en la etapa de construcción el 20 de febrero de 2023 y fecha de terminación del contrato el día 18 de agosto de 2023; motivos por los cuales y basados en el anexo técnico del contrato en donde se estipulo:

"…*Primera Fase: Se espera que al terminar esta fase se debe tener la revisión y apropiación por parte del constructor de la totalidad de los estudios y diseños que hacen parte de la consultoría, además de la apertura del PIN ambiental, de la aprobación del PMT por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad, Plan Social aprobado por parte de la interventoría, hojas de vida del personal aprobadas por la interventoría, desglose del A.I.U con reunión de inicio y actas de vecindad realizadas, cronograma de ejecución con flujo de caja y el plan completo de desarrollo del sistema de salud en el trabajo…"*

FASE	DESCRIPCION	MES						
		1	2	3	4	5	6	7
Fase de Pre-construcción	Revisión y Ajuste de Diseños							
	Aprobación de Planes de Gestión Iniciales							
Fase de Construcción	Actividades Iniciales de Construcción							
	Construcción estructuras en concreto							
	Construcción de senderos							
	Suministro e Instalación de Mobiliario							
	Empradización, siembras y plantaciones							

No obstante y en vista que no se ha terminado la fase denominada pre construcción, por no contar con la apertura del PIN ambiental y la atención y cierre para la asignación de un delegado, junto con el recorrido de verificación de las empresas MOVISTAR, TIGO –UNE, ENEL CODENSA ESP, EAAB, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB, GAS NATURAL VANTI S.A ESP, CLARO COMUNICACIONES, con el fin de tener un inventario para cada una de las redes secas y húmedas en el parque a construir con el objetivo que al finalizar la construcción del PARQUE VECINAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO IDRD 06-061 DENOMINADO URBANIZACIÓN EL TUNAL II, UBICADO EN LA DIAGONAL 44 SUR No. 23B-01, DE LA

LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D; El contratista y avalado por la interventoría entreguen todos los paz y salvos de cada una de las empresas mencionadas anteriormente, con el fin de evitar una no conformidad al finalizar el contrato y futuras peticiones.

Por lo anterior mencionado y en mi condición de apoyo a la supervisión, recomiendo se realice la prórroga No.1 a los mencionado contratos, y la respectiva modificación de la fase preliminar por el término de Veintidós (22) días calendario, contados a partir del 29 de enero de 2023 al 19 de febrero de 2023 inclusive, iniciando la etapa de construcción el 20 de febrero de 2022 por el termino de 6 meses como se indica en el anexo técnico, de lo anterior expuesto y debido a la prórroga de la fase preliminar, el contrato de interventoría y de obra, se debe modificar la fecha de terminación y la misma es el 18 de agosto de 2023.

Se aclara que la modificación y prorroga No.1., solicitada al contrato de obra 277 de 2022 e interventoría 286 de 2022 no genera ningún tipo de erogación para el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

Sin otro particular me suscribo.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES RIAÑO
AREA DE INFRAESTRUCTURA
FDLTAPOYO A LA SUPERVISIÓN

Anexos: folios.
Proyectó: Camilo Andrés Riaño — Contratista- Infraestructura FDLT